Instituto de Estadística

Metodología de la información derivada del Padrón Continuo

NOTA METODOLÓGICA

1. El Padrón Continuo y su explotación estadística
2. Productos estadísticos derivados del Padrón Continuo
   - 2.1. Resultados provisionales a 1 de enero
   - 2.2. Resultados definitivos de cada año
     - Notas aclaratorias a las tablas
   - 2.3. Resultados retrospectivos
     - Resultados retrospectivos basados en Censos y Padrones oficiales
     - Resultados retrospectivos basados en el Padrón Continuo
   - 2.4. Poblaciones de referencia interpoladas
   - 2.5. Padrón de españoles (madrileños) residentes en el extranjero (PERE)
   - 2.6. Nombres y apellidos de la población empadronada en la Comunidad de Madrid

Nota informativa: Explotación estadística a partir de 2023

El Instituto Nacional de Estadística realizó con fecha de referencia 1 de enero de 2021, el Censo de Población y Viviendas mediante registros administrativos. Ese desarrollo metodológico ha permitido que, a partir de ese año, se puedan realizar censos anuales para su explotación estadística. La riqueza de información disponible en los censos de población hace innecesaria la explotación estadística de los ficheros de padrón continuo. Así, el último fichero estadístico procedente de padrón ha sido el de 1 de enero de 2022 y, a partir de entonces, del padrón continuo solo se obtienen los datos de población empadronada por sexo y municipio de residencia, a los únicos efectos de la mencionada Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 17.

Por tanto, en la explotación estadística del padrón continuo a partir del año 2023, sólo se van a actualizar las tablas con la población por municipios y sexo, así como la general de evolución de la población de la Comunidad de Madrid.

1. El Padrón Continuo y su explotación estadística

La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón municipal, en la disposición transitoria única dice ***"En el año 1996 todos los Ayuntamientos llevarán a cabo una última renovación del Padrón de habitantes de acuerdo con las disposiciones que reglamentariamente se establezcan por la Administración General del Estado..."***.

En el punto cuatro del artículo único de dicha ley, que modifica la redacción del artículo 17 de la Ley de Bases, se explica que ***"...los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerdan con la realidad ... los Ayuntamientos remitirán al Instituto Nacional de Estadística los datos de sus respectivos Padrones, en la forma que reglamentariamente se determine por la Administración General del Estado, a fin de que pueda llevarse a cabo la coordinación entre los Padrones de todos los municipios. El Instituto Nacional de Estadística, en aras a subsanar posibles errores y evitar duplicidades, realizará las comprobaciones oportunas, y comunicará a los Ayuntamientos las actuaciones y operaciones necesarias para que los datos padronales puedan servir de base para la elaboración de estadísticas de población a nivel nacional, para que las cifras resultantes de las revisiones anuales puedan ser declaradas oficiales..."***.

Tanto en la propia ley como en el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en su artículo 53, se establece que los datos del padrón municipal se cederán a otras Administraciones públicas que lo soliciten sin consentimiento previo del afectado, entre otros supuestos, para elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico, en los términos previstos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

El artículo 76 del capítulo III del mencionado Reglamento de Población, dice ***"Los Ayuntamientos revisarán, al menos una vez al año, la relación de entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal, de acuerdo con las definiciones e instrucciones que establezcan las disposiciones legales que regulen estas materias y las remitirán al Instituto Nacional de Estadística para su comprobación".*** Posteriormente, en el artículo 82.2, ***"El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, elevará al Gobierno de la Nación la propuesta de cifras oficiales de población de los municipios españoles, para su aprobación mediante Real Decreto, que será publicado en el B.O.E...."***.

En resumen, el 1 de enero de 1998 es la fecha de inicio del Padrón Continuo, de periodicidad de actualización mensual, pero de aprobación oficial anual, con fecha de referencia a 1 de enero de cada año y con implicaciones de actualización territorial también anual.

Este Padrón Continuo se sustenta en ficheros padronales municipales actualizados mes a mes y depurados por el INE junto con los ayuntamientos, con la información contenida en los mismos declarada obligatoria por la Ley 4/1996:

- Nombre y apellidos
- Sexo
- Domicilio habitual
- Nacionalidad
- Lugar y fecha de nacimiento
- Documento de identidad
- Nivel de estudios

En base a estos ficheros padronales, el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, se planteó la necesidad de realizar una explotación estadística anual de los datos padronales municipales, aprobados por el INE con fecha de referencia 1 de enero de cada año, para el máximo nivel territorial que permitan los datos y la legislación que en esta materia regula su difusión. Esta utilización estadística debe resultar complementaria a la que realiza el propio Instituto Nacional de Estadística, en aras a racionalizar los recursos de las administraciones públicas, y ajustándose a los objetivos complementarios que persiguen cada uno de los Institutos de Estadística.

En el caso del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, se explotará la información estadística del Padrón Continuo acentuando los aspectos más territoriales de la misma, ofreciendo información básica por zonificaciones geográficas específicas, muy útiles para diversos ámbitos de la propia administración regional, sectores sociales, empresas o particulares. Así, además de ofrecer información para el conjunto de la Comunidad, se obtiene también para el ámbito municipal, por secciones censales, por unidades de nomenclátor, por zonificación de salud, de servicios sociales, de educación, de transporte, etc.

Fecha de referencia y ámbito del Padrón Continuo

La referencia temporal a la que se refiere la información aprobada oficialmente contenida en el Padrón Continuo, es las cero horas del día 1 de enero de cada año, y contiene la información correspondiente a todas las personas inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes, residentes en alguno de los municipios de la Comunidad de Madrid. A efectos de difusión, sólo se menciona el año correspondiente por lo que, por ejemplo, los datos de Padrón Continuo de 2017, en realidad se refieren a las cero horas del día 1 de enero de 2017.

Generación de variables derivadas

Aunque la información que suministra el Padrón Continuo es reducida, a partir de ella se han podido obtener otras variables derivadas que la complete y resulte más sencilla de interpretar. Las variables que se han derivado, por grupos temáticos, son las siguientes:

Variables geográficas ligadas a la residencia: partiendo de las variables municipio, distrito, sección, entidad, núcleo, vía, número y calificador, podemos generar, zona metropolitana, barrio (para el municipio de Madrid), zona de salud, zona de servicios sociales, zona educativa, zona estadística y tamaño de municipio.

Variables geográficas ligadas al lugar de nacimiento: de las variables originales provincia, municipio/país de nacimiento, se obtienen Comunidad Autónoma, capitales/no capitales, continente y subcontinente de nacimiento.

Variables geográficas ligadas a la nacionalidad: de la variable país de nacionalidad se obtienen subcontinente y continente de nacionalidad.

Variables personales: a partir de la fecha de nacimiento se obtienen la edad simple, edad quinquenal y otras agrupaciones de edad. Hay que hacer notar que al ser la fecha de referencia de los padrones el 1 de enero de cada año, todas las personas de la misma generación tienen la misma edad. Así, por ejemplo, los nacidos en el año 2000 tienen todos 16 años en el padrón

de 2017 (el 1 de enero de 2017), puesto que cumplirán 16 a lo largo de 2017. Y, por tanto, todos los que tiene 16 años en el padrón de 2017, pertenecen a la misma generación, a la de los nacidos durante el año 2000.
Por lo que se refiere a la edad media, los datos de edad media se han calculado como edades cumplidas.

Volver al índice

2. Productos estadísticos derivados del Padrón Continuo

2.1. Resultados provisionales a 1 de enero

El procedimiento de obtención de cifras oficiales definitivas de padrón continuo a 1 de enero de cada año, es laborioso y se realiza en varias fases que implican a todos los Ayuntamientos, Registros Civiles e Instituto Nacional de Estadística, y tiene un largo recorrido desde los ficheros de intercambio mensuales ayuntamientos-INE hasta su aprobación por el Consejo de Ministros. La digestión de las variaciones que se producen a lo largo de un año en los padrones municipales producen incorrecciones, duplicidades, omisiones, inclusiones indebidas que hacen que los datos de 1 de enero de un año no estén completamente depurados hasta prácticamente el final del mismo año.

El Instituto Nacional de Estadística realiza unos recuentos provisionales con la información disponible en el mes de abril sobre la población empadronada a 1 de enero, lo que constituye un avance de las cifras oficiales que se aprobarán a finales de año y que, dada esa provisionalidad, sólo contiene cifras generales de la población por sexo, edad, nacionalidad y lugar de nacimiento, con desagregación territorial a nivel de provincia.

El Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid recoge esa información sobre nuestro territorio y lo compara con el año anterior, con otras Comunidades Autónomas, y en el caso de la edad, con el histórico de padrón continuo desde 1998.

Una vez aprobadas las cifras oficiales mediante Real Decreto por el Consejo de Ministros, el Instituto Nacional de Estadística realiza la explotación estadística del fichero padronal a 1 de enero, y envía el fichero del ámbito territorial de nuestra Comunidad al Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid para su explotación. Esa explotación es la que se utiliza para actualizar los productos de difusión en nuestra Web: series anuales, tablas retrospectivas, poblaciones de referencia interpoladas, así como el acceso a cualquier explotación personalizada a través del tabulador on-line SITO.

Volver al índice

2.2. Resultados definitivos de cada año

El fichero padronal definitivo a 1 de enero de cada año se recibe del Instituto Nacional de Estadística para su explotación. El Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid necesita información sobre su población para distintos ámbitos territoriales inferiores a la provincia, por lo que tiene desarrollado un Sistema de Información Geográfica con todas las direcciones existentes en la Comunidad de Madrid. Ese sistema permite obtener, para una dirección determinada, todas las unidades de agregación territorial de ámbito superior elaboradas a partir de ellas, como seccionado, zonas de salud, etc. Para ello se georreferencia todo el fichero padronal y se generan las variables geográficas necesarias para una explotación estadística territorial completa.

- **Notas aclaratorias a las tablas**

1. Cada tabla se identifica con un código y un título. El código o matrícula de la tabla, tiene un significado interno que se interpreta de la siguiente manera:

T17T1

La primera letra nos indica si nos encontramos ante una tabla, un mapa o un gráfico, del siguiente modo:

- **T** – Tabla
- **M** – Mapa
- **G** – Gráfico

T**17**T1

Los números que aparecen a continuación hacen referencia al año de procedencia de los datos de Padrón Continuo.

T17**T**1

Después del año de referencia nos encontramos con una letra que nos informa sobre el grupo de tablas al que pertenece, en función del ámbito geográfico, referencia temporal u otra característica de agrupación utilizada.

- **R** – Datos retrospectivos.

- **T** – Datos (anuales) para el Total Comunidad de Madrid.

- **M** – Datos (anuales) para los municipios de la Comunidad de Madrid (incluyendo barrios y distritos de Madrid capital, zonificación metropolitana y estratos de tamaño de población).

- **E** – Datos (anuales) de estructura por edad y sexo.

- **Z** – Datos (anuales) para las distintas zonificaciones geográficas (Seccionado, Nomenclátor, Salud, Servicios Sociales, Educación, Zonas Estadísticas).

Para este último tipo de tablas existen, además, unas denominaciones concretas para cada una de las zonificaciones, del siguiente modo:

T17Z1_SECCI: Municipios, distritos y secciones.
T17Z1_NOMEN: Municipios, entidades y núcleos.
T17Z1_SALUD: Áreas, Distritos y Zonas de Salud.
T17Z1_SERSO: Áreas, Distritos, Demarcaciones y Zonas de Servicios Sociales.
T17Z1_EDUCA: Zonas educativas
T17Z1_ESTAD: Zonificación Estadística

T17T1

Los últimos números establecen el orden secuencial de la tabla, mapa o gráfico. En relación a los gráficos y mapas se establece, con el primer número, de qué tabla proceden los datos que sirven de base para su elaboración, de la siguiente manera:

- G17T2.1 – Se trataría del gráfico número 1, elaborado a partir de los datos de la tabla número 2 (T16R2).

2. Las tablas que se incluyen en el índice correspondiente a cada año, suponen el plan de tabulación básico creado por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

3. En las tablas donde figura los países de nacionalidad o de nacimiento, estos se han agrupado por continentes, y para América y Europa por subcontinentes, considerando para este último la Unión Europea como un subcontinente.

4. La variable original referida al nivel de estudios no se ha utilizado en esta explotación estadística, debido a su baja fiabilidad en cuanto a su grado de actualización.

5. En los trabajos de mantenimiento del Padrón Continuo que tienen que realizar los Ayuntamientos, se incluye la adecuación del seccionado censal a las condiciones requeridas en la normativa específica sobre este tipo de división. Para ello, bien por iniciativa de los Ayuntamientos, bien por requerimiento del INE, los ayuntamientos modifican durante el año el seccionado, para ajustarlo a las variaciones que se producen en el territorio respecto al volumen de población. Esta modificación requiere, primero el consentimiento del INE, y después su repercusión sobre el callejero sobre el que se reflejan los domicilios de las personas empadronadas. A través de los ficheros de intercambio Ayuntamientos-INE, se culminan estos trabajos de modificación del seccionado.

6. En las tablas donde figuran agrupaciones de municipios, hasta 2013 se utilizó la agrupación de zonificación metropolitana, mientras que a partir de 2014 se ha utilizado la zonificación estadística. El Instituto Nacional de Estadística (INE), como consecuencia del debate surgido en el Consejo de la Unión Europea sobre la propuesta de Reglamento NUTS elaborada por Eurostat, quiso evaluar la posibilidad de crear en un futuro los niveles NUTS4 (comarcas) y NUTS5 (municipios) de zonificaciones a efectos estadísticos; para ello solicitó la colaboración de los diferentes Institutos de Estadística de las Comunidades Autónomas a fin de presentar las propuestas correspondientes para su posterior aprobación. El Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, en consenso con los diferentes organismos de la Comunidad de Madrid implicados en estas cuestiones, elaboró una zonificación estadística NUTS4, que se convirtió en oficial del Instituto, para desagregaciones territoriales superiores a la municipal.

Los municipios que agrupan cada una de las clasificaciones se pueden obtener en la página Web en el apartado “Clasificaciones/Territoriales/Autonómicas.

7. En las tablas de zonificaciones con matrícula T17Z1, así como en la T17M1, aparece la superficie de la Comunidad de Madrid y de cada zona que trate cada tabla, en kilómetros

cuadrados. Tanto la superficie total como las parciales pueden diferir de las publicadas en años anteriores debido a las continuas actualizaciones de sus respectivos límites, procedentes de los organismos oficiales encargados de su mantenimiento.

8. El 19 de Agosto de 2010, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la nueva zonificación sanitaria. La explotación estadística incluye tablas con ambas zonificaciones, la existente hasta agosto del 2010 y la vigente a partir de ese momento.

Las tablas se han denominado del siguiente modo:

Zonificación sanitaria anterior: T17Z1_SALUD

Zonificación sanitaria actual: T17Z1_SALUD10

Volver al índice

2.3. Resultados retrospectivos

La información que figura bajo este epígrafe nació con un doble objetivo: por un lado, reunir las poblaciones oficiales básicas correspondientes al territorio de la Comunidad de Madrid, desde que se realizan recuentos de población de forma periódica hasta la actualidad, y por otro ofrecer información sobre la evolución de algunas de las características de la población residente en nuestra Comunidad.

En el primer caso, se han recopilado las distintas publicaciones oficiales (INE o sus precursores administrativos), en torno a dos características básicas además del sexo: la edad simple y el lugar de residencia. También se incluye el año de nacimiento, aunque sólo se encuentra disponible a partir del censo de 1981, y la combinación de edad y lugar de residencia sólo está, de manera desagregada, a partir del padrón de 1986.

En las consecutivas entregas se irán incorporando las sucesivas poblaciones oficiales correspondientes. En las nuevas versiones, ya incluimos las poblaciones de referencia de distintas zonificaciones que pueden tener significación (salud, servicios sociales, educación, etc.), aunque su mantenimiento dependerá de la vigencia en el tiempo de las delimitaciones de esas zonas. También se incluyen las poblaciones de referencia según nacionalidad (españoles, extranjeros).

A lo largo del siglo XX, las fuertes migraciones del campo a la ciudad provocan el despoblamiento de ciertas zonas, sobre todo municipios serranos, y el desbordamiento de los límites de la capital hacia la periferia, fagocitando a los municipios limítrofes. En ese contexto poblacional, las administraciones optan por la fusión o anexión, dependiendo del caso, entre municipios.

Por tanto, el mantenimiento de territorios homogéneos comparables a lo largo del tiempo, sólo es posible hacerlo desde la situación actual, donde los municipios que ahora conforman nuestra Comunidad, pueden compararse en el tiempo, en cuanto a tamaño poblacional, por la simple agregación de municipios primitivos. Para ello se ha confeccionado una tabla de correspondencia desde 1900 hasta el último caso de anexión con el título ‘Cambios en la división territorial por municipios’.

- **Resultados retrospectivos basados en Censos y Padrones oficiales**

Las poblaciones oficiales recogidas en este trabajo, son las aprobadas a propuesta del Instituto Nacional de Estadística o sus precursores administrativos, desde 1900 hasta 1996, año en el que, con la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de mayo, se cierra el ciclo de renovaciones patronales, y deja paso a los Padrones Continuos.

Las cifras de población son coincidentes con las del INE, aunque presentan algunas particularidades que se enumeran a continuación:

1. Las poblaciones oficiales por municipio son coincidentes en todo el período con las poblaciones de derecho del INE, pero han sido convenientemente agrupadas según la evolución de los municipios en cuanto a segregaciones y agregaciones, ajustándose a la situación actual de los municipios.

2. Las poblaciones por edad simple no se encuentran disponibles en todo el periodo para la población de derecho, pero dado su interés y la alta coincidencia con la población de hecho, se han tomado hasta 1960 las poblaciones de hecho publicadas por el INE, lo que provoca ligeros descuadres entre los totales por municipio y por edad.

3. A partir del censo de 1970, la población por edad es de derecho, aunque tanto la de este censo como la de 1981, descuadran ligeramente respecto a los totales por municipio, al haber realizado el INE su explotación por edad, a partir de la grabación de muestras, y no del fichero total. En alguna ocasión este problema también se detecta en la desagregación por sexos, aunque en estos casos se ha optado por forzar el cuadre para mantener la coherencia interna.

4. Las cifras de 1986, 1991 y 1996 son de derecho y coherentes por municipio y edad y coincidentes con las publicadas por el INE por municipios, pero no para sexo y edad. Esto se debe a que, a partir del padrón de 1986, el Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid ha sido el encargado de la grabación de las hojas patronales y cuestionarios censales, facilitando el fichero final al INE, y realizando cada instituto por separado las depuraciones pertinentes, lo que origina algunas diferencias en las explotaciones finales para características no territoriales.

Las fechas de referencia de los censos y padrones son: el 24 de mayo para el de 1857, el 25 de diciembre para el de 1860, el 31 de diciembre para los restantes hasta 1975 inclusive, 1 de marzo para los de 1981 y 1991, 1de abril para el de 1986, 1 de mayo para el de 1996.

- **Resultados retrospectivos basados en el Padrón Continuo**

Desde el 1 de enero de 1998, el Padrón Municipal de Habitantes adquiere el carácter de continuo, de modo que los ayuntamientos están obligados a mantener sus padrones informatizados, y a comunicar al INE las variaciones mensuales que se producen en los mismos, quien coordina los de todos los municipios españoles, y aprueba con referencia 1 de enero de cada año, las cifras oficiales de población a nivel municipal.

El primer fichero de Padrón Continuo para su explotación estadística, supuso un gran esfuerzo por parte de ayuntamientos y del INE para su puesta en marcha; el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid intervino adaptando la aplicación de gestión de padrones municipales, que tenía instalada desde hacía varios años, a los requerimientos técnicos exigidos por el INE a los ayuntamientos en los ficheros de intercambio.

En el primer padrón continuo, diversos problemas del circuito de información, descarga del fichero y de su tratamiento posterior produjeron un fichero de explotación estadística con algunos problemas en la estructura de las edades de la población: aunque las edades menores y más avanzadas se trataron de corregir en el fichero entregado por el INE, en función de los ficheros de nacimientos y defunciones, no se detectaron todos los problemas de los que venía afectado (nacimientos no contabilizados no sólo en los de cero años sino en varios años anteriores, defunciones no repercutidas en el fichero, también de varios años anteriores, mejor control de duplicados, etc.), lo que originó una estructura de edades no del todo ajustada a la real. Esos problemas se han ido solucionando en sucesivos ficheros, pero no se han recalculado las poblaciones por edad ya publicadas a 1 de enero de 1998. Por este motivo, la población por edades correspondiente a 1 de enero de 1998, puede no ser coherente en su evolución si miramos la población de 1996 y 1999 en alguna edad concreta (sobre todo las primeras inferiores y las superiores). Por tanto, hay que tomar con cautela estas cifras, y si se requieren datos más exactos, es preferible utilizar fuentes indirectas, movimiento natural y migraciones.

El fichero de explotación estadística de partida para el territorio de la Comunidad de Madrid durante los primeros años, se conformaba por agregación de los padrones municipales, y esos ficheros se sometían a una serie de tratamientos en aras a conseguir eliminar algunas de las carencias que presentaban por el hecho de ser un registro administrativo abierto, y por tanto, continuo:

1. No incluía las variaciones producidas en los padrones municipales que, por retraso de los ayuntamientos en su grabación, no habían enviado en los ficheros de intercambio con el INE correspondiente a los últimos meses (dependiendo del retraso de cada ayuntamiento).

2. Los ficheros presentaban algunas personas duplicadas, puesto que los trabajos de depuración requieren trámites administrativos lentos, de consulta a los afectados, espera de respuesta, e incluso en ocasiones la aprobación del Consejo de Empadronamiento provincial.

3. Respecto a las altas por nacimiento y bajas por defunción, los circuitos de llegada de la información pasan por los Registros Civiles, la grabación de los boletines estadísticos, su depuración, el envío de los listados a los correspondientes ayuntamientos, y la repercusión de estos en sus respectivos Padrones Municipales, lo que hace que puedan transcurrir muchos meses hasta que estos hayan dado de alta o baja sus respectivos nacimientos y defunciones.

Para paliar estos problemas, el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, utilizó herramientas para el control de duplicados y los depuró, y utilizó los ficheros del movimiento natural de la población para añadir los nacidos no repercutidos en los ficheros padronales, y eliminar los fallecidos que aún permanecían en ellos. Con esto se conseguía un fichero razonablemente completo de la población a 1 de enero, aunque por lo comentado, con diferencias del entregado por el INE.

Posteriormente, estos ficheros se ajustaban, en cuanto a tamaño de la población, a las cifras aprobadas oficialmente por el Consejo de Ministros a propuesta del INE por municipios, de manera que los ficheros de explotación fuesen coherentes con las cifras oficiales.

Desde que, pasados los primeros años de padrón continuo, el INE depuró esos errores, el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid utiliza el fichero entregado por el INE sin ningún ajuste añadido.

No todas las informaciones están disponibles desde las mismas fechas, por lo que se ha optado por incluir cada tipo de información desde la fecha en la que existen datos, especificándose para cada tabla desde el año que se incluye. En cualquier caso, la información siempre está disponible desde 1998.

Aunque se ha creado este apartado específico de resultados retrospectivos, existen otros en los que también se pueden obtener información retrospectiva:

- Poblaciones interpoladas para trimestres por edad, generación, municipios y zonas.

- Series anuales de explotación del padrón continuo desde 1998.

- Población extranjera residiendo en la Comunidad de Madrid.

- Tabulador on-line de los censos de 1991 y 2001, estadística de población de 1996, padrones de 1986 y 1996, y padrón continuo desde 1998.

- Cuaderno monográfico anual desde 2002.

Volver al índice

2.4. Poblaciones de referencia interpoladas

La información que figura bajo el título "*Poblaciones de referencia interpoladas"*, nació con el objetivo de ofrecer estimaciones de población desagregada por territorio y edad, a usuarios que necesiten tener esos cálculos en distintos periodos del año, como denominador en el cálculo de indicadores a partir de información propia. Las poblaciones interpoladas son estimadas, seguramente suavizadas de forma involuntaria de su forma original en el periodo que se interpola, y pretende facilitar trabajos que los usuarios tendrían que realizar por su cuenta para el cálculo de sus estimadores.

En las consecutivas entregas se irán incorporando las sucesivas poblaciones oficiales y las interpolaciones correspondientes. En las nuevas versiones, ya incluimos las poblaciones de referencia de distintas zonificaciones que pueden tener significación (salud, servicios sociales, educación, etc.), aunque su mantenimiento dependerá de la vigencia en el tiempo de las delimitaciones de esas zonas. También se incluyen las poblaciones de referencia según nacionalidad (españoles, extranjeros).

Para la elaboración de las poblaciones interpoladas por municipios, se ha elaborado una tabla de correspondencias de los cambios ocurridos en la división de la provincia por municipios durante todo el periodo, incluyendo los cambios de denominación.

A lo largo del siglo XX, las fuertes migraciones del campo a la ciudad provocan el despoblamiento de ciertas zonas, sobre todo municipios serranos, y el desbordamiento de los límites de la capital hacia la periferia, fagocitando a los municipios limítrofes. En ese contexto poblacional, las administraciones optan por la fusión o anexión, dependiendo del caso, entre municipios.

Por tanto, el mantenimiento de territorios homogéneos comparables a lo largo del tiempo, sólo es posible hacerlo desde la situación actual, donde los municipios que ahora conforman nuestra Comunidad, pueden compararse en el tiempo, en cuanto a tamaño poblacional, por la simple agregación de municipios primitivos. Para ello se ha confeccionado una tabla de correspondencia desde 1900 hasta el último caso de anexión con el título 'Cambios en la división territorial por municipios'.

Como ya se indicó anteriormente hemos creído conveniente realizar el cálculo de las poblaciones en distintos momentos del año, con el fin de facilitar la estimación de indicadores que utilicen como denominador la población. Así, hemos establecido cuatro momentos del año en la interpolación de la población: a 1 de enero, a 1 de abril, a 1 de julio y a 1 de octubre. La primera fecha, principio de año, es la que desde 1998 es aprobada oficialmente a propuesta del INE cada año. La de 1 de julio es la calculada a mitad de año, indicada especialmente para las informaciones de flujo, correspondiente a años naturales. Las de 1 de abril y 1 de octubre, corresponden a fechas intermedias entre las otras dos, y están especialmente indicadas para informaciones de obtención trimestral.

Se han estimado poblaciones interpoladas a partir del año 1996, utilizándose como punto de partida el padrón municipal de habitantes a 1 de mayo de ese año. Puesto que como las siguientes poblaciones oficiales de referencia corresponden a los Padrones Continuos a 1 de enero de cada año desde 1998, las primeras interpolaciones se realizan entre el 1 de mayo de 1996 y el 1 de enero de 1998, salvo para las interpolaciones por generación de nacimiento, que comienzan el 1 de enero de 1998.

La obtención de estas poblaciones interpoladas, se realiza estimando linealmente las diferencias entre dos poblaciones oficiales, en el intervalo a interpolar. Las diferencias del periodo se calculan por meses, y se aplican por el número de meses transcurridos entre la primera población oficial y la fecha de interpolación. Este sistema tiene el inconveniente de suponer que las

variaciones entre dos fechas se producen homogéneamente en todo el periodo, incluso para la población de cero años, aun sabiendo por movimiento natural que los nacimientos no se distribuyen homogéneamente en el año natural (la alternativa ecuación compensatoria complica los cálculos y no se ajusta exactamente a la realidad que nos encontramos en el fichero a 1 de enero del siguiente año para la población de cero años).

Las cifras obtenidas en las tres fechas interpoladas (la de 1 de enero se obtiene directamente de la tabulación del fichero), aunque se presentan en números enteros, están redondeadas de las exactas que se obtienen de la aplicación de las fórmulas, por lo que, en ocasiones, los sumatorios por columnas pueden no coincidir a la unidad con la interpolación de los totales para esas mismas columnas.

Respecto a la interpolación por generación de nacimiento, en el cálculo de interpolaciones de la población de cero años no se han tenido en cuenta los ritmos de nacimiento a lo largo del año (como tampoco se hizo para la edad cero), sino que se ha interpolado entre ninguna persona a 1 de enero de un año, y el total de cero años a 1 de enero del siguiente año. En las edades avanzadas, se han agrupado las generaciones correspondientes a 1900 y anteriores.

Volver al índice

2.5. Padrón de españoles (madrileños) residentes en el extranjero (PERE)

El Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre, establece la obligación a todos los españoles que residan habitualmente en el extranjero y aquellos que trasladen allí su residencia habitual, de inscribirse en el Registro de Matrícula de la Oficina Consular o de la sección Consular de la Misión Diplomática que corresponda a la circunscripción donde se encuentren.

Para ello, las Oficinas Consulares y las Secciones Consulares de las Misiones Diplomáticas españolas deben llevar un Registro de Matrícula de los españoles residentes en el extranjero. Estos registros se remiten al INE quien elabora un registro central de españoles residentes en el extranjero denominado PERE.

Las personas de nacionalidad española incluidos en el PERE mantienen su inscripción en el municipio español del que proceden sólo a efectos electorales, no contabilizándoseles como población de esos municipios a ningún otro efecto.

Con el fichero del PERE se generan dos tipos de recuento: uno de stock, el que se refiere al volumen de españoles residentes en el extranjero a 1 de enero de cada año, independientemente del tiempo que lleven fuera; el segundo de flujo, pues contabiliza el número de españoles inscritos durante todo el año anterior.

Las tablas que se publican en este apartado, son la selección de algunas de las elaboradas y publicadas por el Instituto Nacional de Estadística. Por tanto, el alcance y la metodología utilizada para su elaboración puede consultarse en la página Web del INE así como las tablas completas para España y para otras Comunidades Autónomas.

En las tablas, cuando se clasifica a la población española residente en el extranjero por municipio de inscripción, se refiere a aquellos donde estaban inscritos en el padrón municipal antes de marcharse al extranjero, y es donde, en su momento, se contabilizarán a efectos electorales.
En cuanto a los países de residencia, a efectos prácticos el INE sólo detalla aquellos en los que al menos residan 1.000 españoles, agrupando el resto en un solo epígrafe.

Por último, la tabla cuyo universo es “Población de la Comunidad de Madrid residente en el extranjero e inscrita durante el año anterior al de referencia…”, se refiere a los inscritos durante el año anterior al que figura en cabecera, puesto que estos son a 1 de enero. Así, los 39.356 del año de referencia 2016, se refieren a los inscritos durante 2015.

Nota informativa:
Los datos del PERE siguen siendo proporcionados por el INE con periodicidad anual, no se ven afectados por la falta de continuidad de la estadística de Padrón Continuo.

Volver al índice

2.6. Nombres y apellidos de la población empadronada en la Comunidad de Madrid

El padrón municipal de habitantes es el registro administrativo donde figura la relación de todas las personas que residen en cada municipio de España. Esa relación es nominal por lo que, en su aporte de información más básico, contiene la relación de todos los nombres y apellidos de las personas empadronadas. Esa información ha estado durante muchos años sin utilizar, pero desde el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, hemos creído conveniente poner a disposición de la sociedad una información que tiene un coste de explotación mínimo y que, en cambio, aporta un gran valor a la onomástica y a muchas empresas que utilizan los nombres en sus productos, aparte del mero conocimiento y curiosidad del público en general.

En la explotación estadística se distinguen los nombres por género para el conjunto de personas empadronadas en la Comunidad de Madrid, y para las principales nacionalidades distintas a la española, así como los primeros apellidos.

La información se explota desde el año 2007, facilitando la relación de nombres y apellidos tanto por orden alfabético como por frecuencia de uso.

Hay que advertir que, para que puedan ser comparados informáticamente los nombres y los apellidos, ha sido necesario realizar algunos trabajos de normalización, eliminando signos de puntuación, así como las partículas de, del, de los, de la, de las. Asimismo, se han omitido los nombres o apellidos con frecuencia inferior a 100 personas, en muchos casos en la frontera entre nombres infrecuentes y errores de transcripción.

Volver al índice